

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

**ANEXO No. 1
FICHA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

MATERIAL BLINDADO (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA)		
TELA BALÍSTICA SB 130 POLYETHYLENE (PE)		
CANTIDAD A ADQUIRIR: 8.130 metros		
DESCRIPCIÓN: teniendo en cuenta que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA se encuentra certificado bajo los protocolos de la norma internacional NIJ, en cuanto al material balístico se requiere que el oferente certifique:		
1. Ficha técnica del producto.		
2. Marca del material registrado en la ficha técnica.		
3. Certificación de que el material debe tener menos de seis (06) meses de fabricación al momento de la entrega.		
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE
Material Principal	UHMWPE	
Estructura	4 capas de fibra en estructura unidireccional con película en doble cara	
Color	Blanco	
Estándar	Ancho	1,2 m
tamaño /rollo	Largo	≈ 160 m ²
Peso		≈ 130 g/m ²
Espesor		≈ 0,16 mm
Punto de fusión		125 °C - 145 °C
Fecha de fabricación	No mayor a seis (06) meses al momento de la entrega	
Vida útil	6 años	
Antiséptico	SB 130	
Fabricante:	GUODUN ARMOR	

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

EL CONTRATISTA debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante del material blindado (Tela balística), en idioma español o traducción simple declarando lo indicado en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2:

- EI MATERIAL BALÍSTICO (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA) deber ser un material balístico apto para atención de amenaza NIVEL IIIA.
- EI MATERIAL BALÍSTICO (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA) debe tener vida útil de seis (06) años, contados a partir de su recepción a satisfacción, según su uso en las condiciones geográficas y atmosféricas del territorio colombiano en que serán usados.
- Que el material es nuevo, no es reutilizado ni re-manufacturado, en este caso se debe presentar adicionalmente una certificación de la empresa fabricante de las fibras donde conste lo siguiente: fecha elaboración, tiempo de almacenamiento en las bodegas del fabricante (no mayor a seis (6) meses) y vida útil.
- No emplear combinación de materiales balísticos que no estén en la ficha técnica, y que el material

Página 1 de 2

“SERVICIO CON PROBIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador (1) 2200460
Complejo industrial: Cra. 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador (1) 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



F-3-4-04V14

- debe conservar su estabilidad física, química y balística durante la vida útil del material balístico.
- El MATERIAL BALÍSTICO (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA), debe cumplir con procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente.
- 6. La totalidad del material balístico debe tener las mismas condiciones descritas en esta especificación técnica.

La DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD debe ser soportada con los siguientes documentos:

1. Ficha técnica del fabricante que incluya el material de composición. (Que debe ser coincidente con lo requerido en esta ficha técnica).
2. Dimensiones del lote y número de serie.
3. Descripción de los controles de calidad realizados, debe incluir la verificación de diseño inspecciones por parte del contratista.
4. Vida útil del elemento.
5. Debe indicar que el material es nuevo no es reutilizado ni re manufacturado.

GARANTÍA TÉCNICA

Se ha previsto con el fin de asegurar la calidad de los bienes a adquirir, que el contratista adjunte una garantía técnica mínima de calidad de la siguiente manera:

Garantía técnica mínima de SEIS (6) AÑOS.

Por lo anterior la garantía técnica mínima se contará a partir de la expedición del recibido por parte del supervisor del contrato.

Al presentarse algún defecto de calidad o el no cumplimiento de la ficha técnica durante el transcurso de la garantía técnica, que afecte el uso previsto sobre el bien suministrado, debe ser subsanado en un periodo máximo de tres (3) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE.

El porcentaje de los bienes que presenten deficiencias durante el periodo de garantía técnica no podrá exceder el diez por ciento (10%); este porcentaje aplicara únicamente a la primera devolución.

Adicionalmente, en el caso de que se identifiquen nuevamente no conformidades de calidad en el material suministrado en reposición, el porcentaje no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) de la cantidad de los bienes, para lo cual el contratista deberá hacer las reposiciones de los mismos con las condiciones de óptima calidad; si se presenta alguno de los hechos anteriormente descritos, se podrá afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes proveídos por el CONTRATISTA

El cumplimiento de los requisitos de los bienes ofertados deben venir soportados por documentos que acrediten sus condiciones, es decir, documentos tales como ficha técnica del fabricante donde demuestre componentes, certificaciones de cumplimiento de los requisitos por el fabricante, revisiones, verificaciones y validaciones, inspecciones e informes de laboratorio si es del caso.

(Firma del representante legal del oferente)

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: FAX: EMAIL:

“SERVICIO CON PROBIDAD”

